

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 1075

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 81 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, la LXXIV Legislatura designa al C. Pablo Rodríguez Chavarría, como Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, por el Pleno del Congreso.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de mayo de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA